

FEB 91

15

RESOLUCION N°90.1.2.1. 1366

JOSE MARIA HORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Battista Guerini Casari, con el patrocinio del doctor Leonardo Moscoso ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha signado con el N°09004 de 7 de setiembre de 1990;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°. 630 de 2 de octubre de 1978 autoriza al señor Battista Guerini Casari de nacionalidad italiana para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1. 545 de 11 de setiembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de setiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°ADM90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ENNOBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.4'000.000,00, dividido en 800 participaciones de S/.5.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

FEB 91

10

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 de febrero de 1991.

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

LUV

"ENNOSBLECIMIENTO TEXTIL ENNOTEX COMPAÑIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 150 del Registro ~~Alas~~ de tomo 228 dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 25 de febrero de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

